



Universidad de Buenos Aires

RESOLUCIÓN

Número:

Referencia: EXP-UBA: 73.055/2018 FMED Modificación Carrera de Médico Especialista en Infectología

VISTO

La Resolución N° 2501 dictada el 25 de octubre de 2018 por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante la cual solicita la modificación de la denominación y aprobación del nuevo plan de estudios de la Carrera de Médico Especialista en Enfermedades Infecciosas y

CONSIDERANDO

Lo establecido por las Resoluciones (CS) Nros. 807/02, 4029, 4030/15, 6795, 7531/17 y 1903/18.

Que por Resolución (CS) N° 5308/90 se creó la carrera citada y se modificó por las Resoluciones (CS) Nros. 2890/11 y 5393/16.

Lo informado por la Dirección General de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Estudios de Posgrado.

Lo dispuesto por este Consejo Superior en su sesión del día 27 de marzo de 2019.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el cambio de denominación de la Carrera de Médico Especialista en Enfermedades Infecciosas por la de Carrera de Médico Especialista en Infectología.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la denominación del título de Médico Especialista en Infectología que otorga la carrera citada en el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la modificación del plan de estudios, los contenidos mínimos de las asignaturas y la Reglamentación general de la Carrera de Médico Especialista en Infectología, que como Anexo (ACS-2019-36-E-UBA-SG) forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Encomendar a la Facultad de Medicina que apruebe la aplicación de la modificación de la Carrera de Médico Especialista en Infectología, dispuesta en el artículo 3° de la presente Resolución, para todas las Sedes de dicha carrera.

ARTÍCULO 5°.- Disponer que para la inscripción de alumnos en nuevas sedes y subsedes de la Carrera de Médico Especialista en Infectología deberá darse cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1° de la Resolución (CS) N° 4029/15.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Unidad Académica interviniente, a la Secretaría de Posgrado y a la Dirección General de Títulos y Planes. Cumplido, archívese.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 1 -

ANEXO

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

Carrera de Médico Especialista en Infectología

Denominación del Título que otorga

Médico Especialista en Infectología

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

Facultad de Medicina (Universidad de Buenos Aires)

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede)

Resolución/es de CD de la/s Unidad/es Académica/s de aprobación del Proyecto de posgrado

Resolución (CD) N° 2501/18

II. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a) Antecedentes

El desarrollo de la Infectología como especialidad, tanto en el ámbito hospitalario como en su proyección hacia la comunidad, ha generado una creciente demanda de profesionales adiestrados en esta rama de la Medicina. Esta persigue como uno de sus objetivos más claros la prevención y el control de las enfermedades infecciosas, y su diagnóstico de certeza, en virtud del potencial efecto curativo con restitución "ad integrum" que éste suele implicar.

La Infectología como rama de la Medicina en crecimiento exponencial y solidario con el progreso científico y tecnológico, que brinda soluciones y genera nuevos problemas, debe intentar dar respuestas adecuadas a los interrogantes que se plantean en forma permanente.

El carácter universitario de este sistema de educación de posgrado en Infectología condiciona que la formación docente y en investigación del futuro Médico Especialista en Infectología sea uno de sus propósitos, para generar ulteriormente la transferencia del conocimiento que condicione una real mejora de todos los aspectos individuales y comunitarios de la calidad de la atención médica.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 2 -

Este sistema formativo halla su fundamento en el estudio general de las enfermedades originadas por microorganismos (virus, bacterias, hongos y parásitos) con especial énfasis en aquellos de mayor riesgo o frecuencia, sin olvidar las enfermedades endémicas regionales autóctonas y las exóticas.

Asimismo, se postula que el cumplimiento de la totalidad de los objetivos planteados (clínicos, epidemiológicos, docentes y en investigación) le permita al especialista acceder, en una etapa ulterior, al grado de Doctor en Medicina.

La creación de la Carrera de Médico Especialista en Enfermedades Infecciosas fue aprobada por la resolución N° 5308/90 y sus modificatorias Nros. 2890/11 y 5393/16 del Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. En esta oportunidad, se propone la modificación de la denominación de la carrera, Médico Especialista en Infectología, el correspondiente cambio de denominación del título que otorga y la modificación del Plan de estudios.

b) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares

Existen múltiples antecedentes de programas de formación en Infectología o Enfermedades infecciosas tanto en Latino-América como en EEUU, Canadá y la Unión Europea.

c) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad

En la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires existen múltiples carreras de Médico especialista en las diferentes disciplinas, que, dadas las características de la Carrera de Médico Especialista en Infectología, posibilitan y obligan a la interacción permanente con dichos posgrados.

d) consultas a las que fue sometido el proyecto de posgrado:

Ha sido consultado el Profesores Jose Eduardo Gotuzzo Herencia, Director del Instituto de Medicina Tropical "Alexander von Humboldt" y Profesor Especial de la Facultad de Medicina de la Universidad Peruana Cayetano Heredia.

El Profesor Doctor Carlos Rodriguez Taveras, Investigador Asociado del Instituto de Microbiología y Parasitología de la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

El Profesor Doctor Eduardo Savio Larriera, Ex Director de la Cátedra de Enfermedades Infecciosas de la Universidad de la República, República Oriental del Uruguay.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 3 -

B) Justificación:

La Carrera de Médico Especialista en Infectología cumple con la reglamentación vigente en la Universidad de Buenos Aires para las Carreras de Especialización, y con la Resolución (CS) N° 4030/15 que reglamenta las Carreras de Médico Especialista de la Facultad de Medicina.

Es el propósito del posgrado brindar un sistema formativo de alto nivel, complementario y asociado a los ya existentes, que obtenga un producto final con las capacidades necesarias para ser un especialista idóneo y para convertirse en una fuente generadora de conocimientos y multiplicadora, en cuanto a su transmisión, en relación con las demandas poblacionales.

III. OBJETIVOS DEL POSGRADO

Objetivos generales:

La carrera de Médico Especialista en Infectología propone los siguientes objetivos generales:

- Formar médicos especialistas en infectología con adecuados conocimientos de la geografía distributiva de las endemias regionales autóctonas y exóticas y de las epidemias anunciadas o imprevistas.
- Capacitarlos en epidemiología descriptiva, lo cual les permitirá comprender la extensión, magnitud, historia natural de las enfermedades infecciosas endémicas y epidémicas, mecanismos de transmisión, manejo de tasas de morbi-mortalidad, incidencia y prevalencia.
- Formar médicos especialistas en infectología en las competencias referidas a la prevención específica e inespecífica de las enfermedades infecciosas.
- Formar médicos especialistas en Infectología en las competencias relativas a la epidemiología de las infecciones asociadas al cuidado de la salud con especial énfasis en su vigilancia, prevención y control.
- Capacitar a los educandos en las competencias relacionadas con la integración de equipos sanitarios destinados a la realización de trabajos en áreas de prevalencia endémica, como así también en situaciones de epidemia.
- Formar médicos especialistas en infectología capaces de integrar a la práctica de la especialidad a los diferentes departamentos clínicos, quirúrgicos y epidemiológicos que funcionen en las instituciones del área nacional, provincial o municipal, según guías adecuadas al lugar, circunstancias y necesidades.
- Formar médicos especialistas en Infectología en las competencias referidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las infecciones perinatales, de las infecciones



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 4 -

en los huéspedes especiales y en las cohortes de pacientes en situaciones específicas.

- Formar médicos especialistas en infectología capaces de desarrollar la actividad docente en el área de la infectología.

- Formar médicos especialistas en infectología en las competencias elementales relacionadas con la investigación básica, clínica y epidemiológica.

- Formar médicos especialistas en Infectología con conocimientos, habilidades y destrezas que le permitan interactuar con disciplinas afines a la infectología tales como: Salud Pública, Bacteriología clínica, Micología clínica, Parasitología clínica, Virología clínica, Epidemiología sanitaria, Enteroparasitología sanitaria y Medicina del viajero.

IV. PERFIL DEL EGRESADO

El médico especialista en infectología egresado de la Carrera de Médico Especialista en Infectología deberá haber adquirido conocimientos de geografía médica que lo habiliten para el abordaje de todo tipo de enfermedades infecciosas, en el marco de la epidemiología descriptiva.

Asimismo, su formación le deberá permitir integrar equipos sanitarios en virtud del desarrollo de competencias referidas a la vigilancia, prevención y control de las infecciones en sus diversos escenarios.

Tendrá una adecuada formación en epidemiología de las infecciones y enfermedades asociadas con el cuidado de la salud y adquirirá las herramientas necesarias para un ulterior perfeccionamiento en calidad de atención médica.

Al concluir la carrera, podrá fomentar la formación de equipos multidisciplinarios para desarrollar una interacción eficiente con todas las especialidades de la medicina y lograr un adecuado diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas, en las que la interconsulta y las guías institucionales sean un medio idóneo para mejorar la calidad de la atención médica.

En unión con esta formación básica, clínica y epidemiológica, adquirirá los conocimientos referidos a la microbiología y a la inmunología que le permitirán comprender la patogenia de las enfermedades infecciosas y los fundamentos de los tratamientos preventivos específicos e inespecíficos.

La formación farmacológica con su vertiente microbiológica, clínica y ecológica deberá generar un especialista con un adecuado discernimiento en la aplicación de las terapéuticas preventivas y curativas.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 5 -

Además, el infectólogo actual debe ser un médico especialista con una fuerte formación docente y con competencias que le permitan el diseño y la realización de estudios de investigación básica, clínica y epidemiológica.

Finalmente, la formación recibida deberá permitir su desempeño en los aspectos infectológicos de disciplinas relacionadas tales como salud pública, bacteriología clínica, micología clínica, parasitología clínica, virología clínica, epidemiología sanitaria, entero parasitología sanitaria, medicina del viajero, etcétera.

V. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

A) INSTITUCIONAL:

La organización institucional se ajusta a lo dispuesto por la Resolución (CS) N°4030/15 y concordantes.

COMITÉ ACADÉMICO:

El Comité Académico de la Carrera de Médico Especialista en Infectología será designado por el Consejo Directivo. Tendrá una duración de DOS (2) años. Deberá reunirse como mínimo en forma semestral con concurrencia de autoridades de la Secretaría de Educación Médica, estará integrado por:

- DOS (2) Profesores.
- DOS (2) Docentes de la especialidad o DOS (2) especialistas universitarios reconocidos en la materia.
- Los Directores de las Sedes del dictado del posgrado.

Los Profesores y Docentes o Especialistas integrantes del Comité Académico serán propuestos en forma no vinculantes por la mayoría simple de los Directores de Carrera.

Serán funciones del Comité Académico:

- Seleccionar los mejores trabajos por cohorte de la Carrera y elevarlos a la Secretaría de Educación Médica para que esta los envíe a la Biblioteca Central de la Facultad.
- Elaborar propuestas para el mejoramiento de la Carrera.
- Proponer al Consejo Directivo las modificaciones de los requisitos de admisión y del plan de estudio, presentando las modificaciones pertinentes, con la aprobación de los DOS TERCIOS (2/3) de la totalidad de sus miembros. Toda vez que se presente una propuesta de modificación de la Carrera, la Facultad deberá elevar nuevamente el formulario de presentación de proyecto de Carrera correspondiente (Resolución (CS) N° 807/02).
- Coordinar la autoevaluación continua de la Carrera en sus distintas Sedes y Subsedes.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 6 -

El Comité Académico de la Carrera propondrá como Coordinador a un miembro del Comité quien deberá ser aprobado por el Consejo Directivo. El Coordinador deberá ser un Profesor de la especialidad o un especialista reconocido. Durará en el cargo DOS (2) años, pudiendo ser nuevamente designado en forma consecutiva en una sola oportunidad. En caso de no existir un profesor de la especialidad o especialista reconocido se elegirá a un Director de la Carrera. El Coordinador será el nexo entre la unidad académica (Facultad de Medicina) y las Sedes de la Carrera.

Serán funciones del Coordinador

- Convocar y presidir las reuniones del Comité Académico.
- Comunicar las resoluciones emanadas de la Universidad, la Facultad de Medicina y sus dependencias.

DIRECTOR DE LA SEDE

Podrán actuar como Directores: Profesores Regulares de la Facultad: Titulares, Asociados y Adjuntos; Profesores Eméritos y Consultos; Docentes Autorizados, Asociados u Adscriptos en la disciplina objeto, Especialistas reconocidos, Especialistas universitarios en el área o Jefes de Servicio por concurso; estos tres últimos deberán ser designados por el Consejo Directivo, docentes libres a tal efecto. La designación del Director será realizada por el Consejo Directivo y tendrá una duración de CINCO (5) años a partir de los cuales deberá solicitar nuevamente su designación. En el caso de cesar como profesor regular permanecerá en su cargo sólo si es nombrado como Profesor Emérito o Consulto, o en su defecto deberá ser designado Docente libre.

En el caso de las Carreras clasificadas como asistenciales, solo podrán actuar como Directores los profesionales que desarrollen sus tareas en la institución Sede. Asimismo, todos los candidatos a Director que no sean Jefes de Servicio deberán presentar el aval del jefe de Servicio y de la Dirección del hospital. En este sentido, el Director que cesara en sus funciones profesionales en dicha institución y más allá, de deber cumplimentar – para su permanencia – su nombramiento como Profesor Emérito o Consulto o ser designado Docente Libre, deberá contar también con el aval del Jefe de Servicio y de la Dirección del establecimiento donde se desarrolle el posgrado por él dirigido.

Para la creación de nuevas carreras de especialización y no existiendo por lo tanto especialistas universitarios se podrá considerar la designación como Director de quien acredite las competencias necesarias sin estar comprendido en las categorías previamente mencionadas.

Serán funciones del Director:

- Realizar la selección de los aspirantes a la carrera que no ingresen en forma directa.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 7 -

- Establecer el orden de mérito de los postulantes.
- Coordinar los procesos del dictado de la carrera.
- Dar a conocer la reglamentación vigente.
- Proponer al Subdirector.
- Proponer al Director Asociado y a las eventuales subseces.
- Solicitar el llamado a concurso para el plantel docente.
- Coordinar el área académica.
- Proponer al Comité Académico modificaciones del plan curricular.
- Integrar el Comité Académico.
- Dar cumplimiento y hacer cumplir los requerimientos administrativos solicitados por la Unidad Académica (Facultad de Medicina).
- Cuando la actividad práctica se realiza fuera de la sede deberá garantizar la calidad de la formación y las experiencias educativas, para ello solicitará informes del desarrollo de las actividades a los responsables docentes designados por el director en aquellos ámbitos.
- Estimular a los alumnos y docentes a participar en proyectos de investigación.
- Organizar y administrar los recursos económicos, técnicos, humanos y materiales disponibles para la Sede y Subsece.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que esta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera.
- Proponer las vacantes anuales correspondientes a la Sede y eventuales Subseces y comunicarlas en tiempo y forma a la Secretaria de Educación Médica.

SUBDIRECTOR DE LA SEDE

Cada Sede deberá contar con un Subdirector, quién será en caso de ausencia o renuncia del Director, el responsable de la Sede hasta el regreso o reemplazo del Director.

A su vez el Subdirector tendrá como funciones específicas:

- Conocer y hacer conocer la reglamentación vigente y facilitar su cumplimiento.
- Coordinar el área académica conjuntamente con el Director.
- Proporcionar a la Secretaría de Educación Médica la información que esta requiera para la administración y/o auditoría de la carrera conjuntamente con el Director.

Su nombramiento será realizado por el Consejo Directivo a propuesta del Director de la Carrera, adjuntando sus antecedentes. Podrán actuar como Subdirectores los mismos profesionales que pueden ser designados Directores. En caso de no ser docente de la Facultad de Medicina, deberán solicitar su designación como docente libre al Consejo Directivo de la Facultad. El cargo de Subdirector tendrá una duración de DOS (2) años, renovable luego de transcurrido el período.

DIRECTOR ASOCIADO



Las subseces estarán a cargo de los Directores asociados propuestos por el Director de la Sede a la que pertenecen. Los Directores Asociados deberán reunir idénticas características a las del Director de Sede: y tal designación estará reservada para los Jefes de Servicio que tengan bajo su directa responsabilidad la formación académica y la parte práctica de los cursantes en una Subsece determinada. La designación le corresponde al Consejo Directivo y será propuesta del Director de la Carrera, quien deberá adjuntar los antecedentes del candidato. Tendrá una duración de DOS (2) años, luego de los cuales deberá renovar su designación. En caso de cesar en su nombramiento como Jefe de Servicio caducará su designación.

Serán funciones del Director Asociado:

- Organizar en cronograma de formación práctica y otras actividades cognitivas y de investigación.
- Controlar la realización efectiva de las actividades prácticas programadas.

Convenios: no posee

B) ACADÉMICA

Cuadro correspondiente al Plan de estudios

Asignatura	Carga horaria		Total	Correlatividades
	Teórica	Práctica		
PRIMER AÑO				
Epidemiología, metodología de la investigación y docencia	80	320	400	
Inmunología	100	400	500	
Farmacología y terapéutica clínica	96	384	480	
SEGUNDO AÑO				
Infectología clínica (Parte 1)	100	400	500	
Bacteriología (Parte 1)	100	400	500	
Parasitología	100	400	500	
Virología	80	320	400	
TERCER AÑO				
Bacteriología (Parte 2)	100	400	500	Bacteriología (Parte 1)
Micología	100	400	500	
Infectología clínica (Parte 2)	100	400	500	Infectología Clínica (Parte 1)
HIV/SIDA	100	400	500	
TOTAL	1056	4224	5280	



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 9 -

Hay correlatividad entre Bacteriología Parte 1 y Parte 2 y entre Infectología Parte 1 y Parte 2.

La duración total de la carrera es de CIENTO TREINTA Y DOS (132) semanas en el trienio distribuidas a razón de CUARENTA CUATRO (44) semanas anuales con un mínimo de CUARENTA (40) horas semanales. Cada semana insume OCHO (8) horas de actividades teóricas y TREINTA Y DOS (32) horas de actividades prácticas. La carga horaria total de la Carrera es de CINCO MIL DOSCIENTAS OCHENTA (5.280) horas.

Dicha carga horaria incluye rotaciones por los distintos servicios de atención ambulatoria, de internación, en Departamento de Urgencias, laboratorios especializados, actualizaciones de temas polémicos, preparación de casos clínicos, participación en los ateneos centrales del Hospital, revisiones bibliográficas y actividades de investigación clínica).

CONTENIDOS MÍNIMOS

PRIMER AÑO

Epidemiología, metodología de la investigación y docencia

- Epidemiología: concepto y objetivos. Epidemiología y prevención. Epidemiología y práctica clínica. Modelos epidemiológicos. Dinámica de la transmisión de la enfermedad. Tríada epidemiológica: agente, huésped y medio ambiente. Modos de transmisión. Epidemia, endemia y pandemia.
- Brote epidémico: pasos en la investigación. Conceptualización.
- Vigilancia epidemiológica. Concepto. Tipos de vigilancia. Vigilancia epidemiológica de acuerdo con el control, eliminación o erradicación de una enfermedad.
- El uso de la epidemiología para identificar la causa de la enfermedad: estudios de cohorte. Medida de asociación: riesgo relativo.
- Estudios de caso-control. Diseño. Selección de casos y controles. Medida de asociación: Odds ratio. Potencial de prevención. Riesgo atribuible. Comparación medidas de asociación.
- Programa de control de infecciones intrahospitalarias: vigilancia epidemiológica. Tipos de estudios. Búsqueda de nuevos denominadores.
- Medición de la secuencia de la enfermedad: incidencia, prevalencia, medición de mortalidad y letalidad. Ajuste de tasas. Programas de screening. Sensibilidad. Especificidad. Valores predictivos.
- Establecer el tipo de estudios (observacional, cohorte, causalidad). Formulación de una hipótesis. Variables a analizar. Significación estadística, intervalos de confianza.
- Comprensión y caracterización, en todos sus aspectos, de las infecciones asociadas al cuidado de la salud



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 10 -

- La función del laboratorio de microbiología en el programa de control de las infecciones asociadas al cuidado de la salud
- Control de la resistencia bacteriana.
- Programas de uso racional de antibióticos.
- La enfermera epidemióloga en el control de las infecciones. Uso racional de aislamientos.
- Programa de infecciones hospitalarias en áreas de riesgo: terapia intensiva, neonatología y otras.
- Bacteriemias asociadas a catéteres: definición, factores de riesgo. Prevención.
- Infecciones del tracto urinario: definición, factores de riesgo. Prevención.
- Neumonías asociadas al cuidado de la salud: definición, factores de riesgo. Prevención.
- Bioseguridad: concepto. Medidas generales. Accidentes laborales.
- Vacunas para el trabajador de la salud.
- Epidemiología molecular. Fundamentos y su uso en el manejo de brotes de infecciones intrahospitalarias.
- Epidemiología de la tuberculosis nosocomial. Medidas de prevención.
- Costo-efectividad y costo-beneficio de los programas de control de infecciones intrahospitalarias. Farmacoeconomía: un nuevo aspecto de los programas de control de infecciones intrahospitalarias.
- Definición del término metodología de la investigación. y del conjunto de pasos que implica la investigación científica.
- Clasificación metodológica de los problemas científicos. Formulación y análisis de un problema científico.
- Descripción del conjunto de pasos que implica la investigación científica y la realización de un trabajo científico. Ejemplos.
- Selección de las pruebas de significación estadística para cada categoría de trabajo científico.
- Consideraciones éticas que implica todo trabajo científico. Planteo y análisis.
- Definición de aprendizaje.
- Los elementos de la planificación de la acción educativa: enumeración y análisis.
- Las estrategias del aprendizaje.
- Caracterización de los diferentes tipos e instrumentos para la evaluación del aprendizaje.

Inmunología

- Inmunidad innata. Respuesta inflamatoria. Barreras naturales. Moléculas y células involucradas. Fagocitosis. Mecanismos oxígeno-dependientes y oxígeno-independientes. Función de las citoquinas en la respuesta inflamatoria.
- El sistema complemento. Función biológica. Vías directas y alternativas.
- Inmunidad adquirida. Funciones. Células y moléculas involucradas.
- Valoración de la respuesta inmune. Niveles de estudio. Pruebas cutáneas.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 11 -

- Anticuerpos. Estructura. Función. Red idiotípica. Transferencia transplacentaria. Genética de las inmunoglobulinas
- Proteinograma electroforético. Aplicaciones. Interpretación. Alteraciones patológicas.
- Antígenos. Procesamiento antigénico. Vías de presentación. Activación de células T. Señales. Moléculas accesorias del reconocimiento antigénico. Expansión clonal. Diferenciación a células efectoras. Activación de células T. Cooperación T-B.
- Inmunidad de mucosas. Regulación de la barrera epitelial mucosa. Función de las citoquinas y de la matriz extracelular. Mecanismo de procesamiento de antígenos. Características especiales del sistema linfocítico intestinal. Expresión de las moléculas de adhesión y tráfico celular. Linfocitos de la lámina propia y linfocitos intraepiteliales. Mecanismos inmunes humorales de la mucosa.
- Inmunología de la piel. El queratinocito como célula inmune. Interleuquinas intervinientes. Factores de crecimiento epidérmico. Factor de crecimiento de queratinocitos.
- Mecanismos de daño tisular. Generalidades. Tipo I. Daño tisular mediado por IgE. Tipo II. Lisis por anticuerpos que dependen de complemento tipo III. Daño tisular mediado por complejos inmunes circulantes. Tipo IV. Daño tisular mediado por células.
- Citoquinas y moléculas de adhesión. Función en la regulación de la respuesta inmune. Activación y diferenciación linfocitaria.
- Complejo mayor de histocompatibilidad. Estructura. Función en la presentación antigénica. Concepto de restricción en el reconocimiento T y B. Estudio de la susceptibilidad para padecer enfermedades.
- Apoptosis.
- Inmunidad e infección. Inmunidad en infecciones virales, bacterianas, micóticas y parasitarias. Desregulación del sistema inmune en la infección por HIV. Reconstrucción inmunológica post HAART.
- Autoinmunidad. Generalidades. Tolerancia.

Farmacología y terapéutica clínica

- Principios generales de farmacología.
- Principios de la terapéutica antiinfecciosa.
- Mecanismos de resistencia a los antimicrobianos.
- Antibióticos betalactámicos.
- Aminoglucósidos.
- Tetraciclinas y cloranfenicol.
- Rifamicinas.
- Metronidazol.
- Polimixinas
- Macrólidos y lincosaminas.
- Glucopéptidos.
- Oxazolidinonas
- Lipopeptidos cíclicos
- Estreptograminas



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 12 -

- Sulfamidas y trimetoprima.
- Quinolonas.
- Antisépticos urinarios.
- Antibacterianos tópicos.
- Antimicobacterianos.
- Antimicóticos.
- Antivirales.
- Antiparasitarios.
- Inmunomoduladores.
- Vacunas y gammaglobulinas.
- Antimicrobianos en desarrollo.

SEGUNDO AÑO:

Virología

- Introducción. Taxonomía viral.
- Replicación viral.
- Diagnóstico virológico.
- Infección por Virus Herpes I y II. VZV, CMV, EBV, HHV-6, HHV-7 y HHV-8.
- Enterovirus y gastroenteritis virales.
- Infección por HAV, HBV, HCV, Delta y HEV.
- Virus respiratorios.
- Rubéola, Fiebre urliana, Sarampión y Parvovirus B19.
- Fiebre hemorrágica argentina, Hantavirus, Dengue y Fiebre amarilla.
- Priones.
- Diagnóstico virológico de la infección por HIV. Infección por HTLV-I y II.
- Virosis del SNC.
- Virosis oculares.
- Miocarditis virales.
- Virosis en el embarazo
- Infección por HPV.
- Virosis cutáneas.
- Drogas antivirales.
- Vacunas virales.
- Gammaglobulinas específicas.

Infectología clínica (Parte 1)

- Fiebre de origen desconocido.
- Infecciones en el huésped inmunodeficiente no SIDA.
- Tuberculosis pulmonar y extrapulmonar. Tuberculosis multirresistente.
- Enfermedades por venenos de animales.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 13 -

- Zoonosis.
- Medicina del viajero.
- Vacunaciones.
- Geografía médica.
- Anatomía patológica de las enfermedades infecciosas.

Bacteriología (Parte 1)

- Taxonomía, clasificación e identificación de las bacterias. Morfología y ultraestructura bacteriana.
 - o Recolección, manejo y procesamiento de las muestras.
- Relación huésped-parásito.
- Biota normal.
 - Cocos Gram positivos: Staphylococcus, Streptococcus y Enterococcus.
 - Bacilos Gram positivos: Corynebacterium, Rhodococcus, Listeria, Bacillus y Erysipelathrix.
 - Cocos Gram negativos: Neisseria y Moraxella.

Parasitología

- Relación huésped-parásito. Inmunología en las parasitosis. Epidemiología y control de los parásitos.
- Métodos de diagnóstico. Anatomía patológica de las parasitosis.
- Enteroparasitosis.
- Hemo e histoparasitosis. Paludismo. Leishmaniosis. Enfermedad de Chagas. Toxoplasmosis. Microsporidiosis. Triquinosis. Oncocercosis. Angiostrongilosis. Hidatidosis. Cisticercosis. Filariosis. Fasciolosis. Paragonimosis. Amebas de vida libre. Meningitis amebiana. Síndrome de larva migrans visceral y cutánea.
- Tricomonosis.
- Ectoparasitosis.
- Parasitosis en los enfermos inmunodeficientes.

TERCER AÑO

Bacteriología (Parte 2)

- Bacilos gramnegativos: Vibrio, Campylobacter, Helicobacter, Pseudomonas, Acinetobacter, Salmonella, Shigella, Haemophilus, Brucella, Gardnerella, Francisella, Pasteurella, Yersinia, Bordetella, Streptobacillus y Legionella.
- Espiroquetas: Treponema, Leptospira, Borrelia y Spirillum.
- Bacterias anaerobias: Clostridium, Bacteroides, Prevotella, Fusobacterium, Peptostreptococcus, Veillonella, Actinomyces, Bifidobacterium, Eubacterium, Mobiluncus, Lactobacillus y Propionibacterium.
- Otras bacterias: Bartonella, Calymmatobacterium, Mycobacterium, Nocardia, Chlamydia, Mycoplasma, Ureaplasma, Rickettsia, Coxiella y Ehrlichia.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 14 -

Micología

- Biota micótica normal. Procesamiento de muestras clínicas. Interpretación de resultados.
- Mecanismos de defensa frente a los hongos. Mecanismos de acción patógena. Hongos ambientales.
- Micosis superficiales.
- Micosis subcutáneas. Rinosporidiosis. Cromoblastomicosis. Síndrome linfangítico nodular. Micetomas. Actinomicosis. Lobomicosis. Feohifomicosis. Micosis sistémicas endémicas. Coccidioidomicosis. Paracoccidioidomicosis. Histoplasmosis. Blastomicosis. Criptococosis. Candidiasis invasivas. Aspergilosis. Zigomicosis. Fusariosis. Nocardiosis. Neumocistosis.
- Micosis en los enfermos inmunodeficientes.
- Fármacos antifúngicos. Tratamiento y prevención.

Infectología clínica (Parte 2)

- Sepsis y shock séptico.
- Endocarditis infecciosa. Infecciones intravasculares.
- Infecciones del aparato respiratorio.
- Infecciones osteoarticulares.
- Diarreas infecciosas. Toxiinfecciones alimentarias.
- Meningitis y encefalitis infecciosas. Abscesos del SNC.
- Infecciones urinarias, toco-ginecológicas y por transmisión sexual.
- Enfermedades exantemáticas.
- Infecciones abdominales, gastroentéricas y hepatovesiculares.
- Infecciones en dermatología y oftalmología.
- Infecciones en cohortes de pacientes en situaciones especiales: cirugía, Unidades de cuidados especiales, Unidad de Trauma, Unidad de quemados, Unidades de trasplantes de órganos, guardia externa, geriátricos y guarderías, internación domiciliaria, etc.
- Infecciones nosocomiales.

HIV/SIDA

- Epidemiología de la infección por HIV.
- Etiología.
- Factores inmunológicos en la infección por HIV.
- Diagnóstico de laboratorio de la infección por HIV.
- Infección primaria por HIV.
- Historia natural de la infección por HIV.
- Manifestaciones dermatológicas y de mucosas.
- Manifestaciones gastrointestinales.
- Manifestaciones neurológicas.
- Manifestaciones psiquiátricas.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 15 -

- Manifestaciones hematológicas, cardíacas y renales.
- Compromiso respiratorio
- Complicaciones de la enfermedad por HIV: neumocistosis, tuberculosis, criptococosis, histoplasmosis, toxoplasmosis, infecciones bacterianas, virales y neoplasias.
- SIDA en mujeres y niños.
- Aspectos ético-legales.
- Tratamiento antirretroviral
- Profilaxis pre y postexposición
- Prevención.
- Bioseguridad.

PLANILLAS DE PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS DONDE SE REGISTRARÁN LAS ACTIVIDADES PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS:

MODELO DE PLANILLA DE PROCEDIMIENTO

Sede.....
Alumno.....
N° Libreta Universitaria.....
Promoción.....

Fecha	Procedimiento	Ámbito	Rotación	Paciente			Supervisión	Resaltado	Observación
				HC	Genero	Edad			

MODELO DE PLANILLA DE PRÁCTICAS

Sede.....
Alumno.....
N° Libreta Universitaria.....
Promoción.....

Fecha	Práctica		Ámbito	Asignatura	Supervisor	Observaciones
	Tipo	Horas				



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 16 -

PRÁCTICAS MÍNIMAS QUE DEBE REALIZAR EL ALUMNO PARA GRADUARSE

Práctica	Ejecutor	Ayudante	Observador	TOTAL
Extracción de sangre para hemocultivos	20	0	10	30
Toma de materiales respiratorios para examen directo y cultivo	20	0	10	30
Escarificaciones, punciones ganglionares	20	10	10	40
Punción lumbar	10	5	5	20
Punción abdominal	10	5	5	20
Punción pleural	10	5	5	20
Punción colecciones subcutáneas	5	5	5	15
Colocación de vías centrales	10	5	5	20
Colocación de sonda vesical	20	5	5	30
Realización de coloración de Gram	10	5	5	25
Realización de coloración de Ziehl-Neelsen	15	5	5	40
Realización de coloración de Giemsa	20	10	10	40
Realización de gota gruesa	10		10	20

VI. ESTUDIANTES

a) Requisitos de admisión:

Los aspirantes a realizar la Carrera de Médicos Especialista en Infectología deberán presentar para su inscripción:

- Título de Médico expedido por Universidad Nacional, o privada o extranjera legalizado por el Ministerio de Relaciones extranjeras del país de origen. Los Títulos



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 17 -

emitidos por otras Universidades distintas de la Universidad de Buenos Aires deberán estar legalizados por la Universidad de Buenos Aires.

- Además, todos aquellos postulantes que no fueran egresados de la Universidad de Buenos Aires deberán registrar el título de grado ante la Facultad de Medicina.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del seguro de mala praxis vigente.
- En el caso de haber egresado de una Universidad extranjera deberá tener el título de grado revalidado o convalidado.

- Acreditar como mínimo un año de Residencia o Concurrencia Programática o régimen curricular afín en Clínica Médica o Medicina General; o acreditar como mínimo DOS (2) años de concurrencia en Clínica Médica o Medicina General.

- Haber adjudicado y aprobado el primer año en un cargo de residencia o concurrencia programática o beca adscripta a la residencia de Infectología, en una sede o subsede perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires.

b) Criterios de selección:

Se establecen dos formas de admisión:

- En forma directa con vacante automática:

Para aquellas carreras que se dictan integradas a un sistema de formación en servicio con responsabilidad creciente (Residencia, Concurrencia asimilada al régimen de residencia o Concurrencia Programática, Beca de formación adscripta a la residencia o concurrencia). Podrán ser admitidos los postulantes que hayan ingresado a través del mecanismo de concurso establecido por la autoridad responsable del sistema de formación (examen, entrevista) a una institución que funcione como Sede o Subsede de la carrera.

El Director de la Sede será el responsable de comunicar a la Dirección de Carreras de Especialista de la Facultad de Medicina de esta Universidad antes del 30 de septiembre de cada ciclo lectivo el listado de ingresantes, adjuntando la documentación correspondiente.

- A través de la selección:

Sobre la base de entrevista y antecedentes curriculares, realizado por el Comité Académico de cada Carrera según los requisitos establecidos, el Comité establecerá un orden de méritos mediante el cual distribuirá a los aspirantes en las distintas Sedes según las preferencias de los candidatos hasta cubrir las vacantes. Al momento de admisión el alumno pasará a denominarse Carrerista Universitario. Tendrán prioridad los antecedentes universitarios dentro del currículum vitae del postulante.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 18 -

c) Vacantes:

El número de vacantes guardará relación con la capacidad de la oferta educativa de la/s sede/s y subsede/s (infraestructura, número de camas, movimiento de consultorio, número de cirugías, etc.) así también como la cantidad de docentes.

Cada sede comunicará anualmente, con una antelación mínima de SEIS (6) al comienzo del ciclo lectivo la cantidad de vacantes que ofrecerá y la distribución si es que existieran Subsedes.

d) Criterios de regularidad:

La regularidad de la carrera se perderá por los siguientes motivos:

- 1) el alumno no rindió asignatura alguna en el transcurso de DOS (2) años.
- 2) el alumno no aprobó el trabajo final individual de carácter integrador de la carrera en el transcurso de DOS (2) años posteriores a la aprobación de la última asignatura.
- 3) el alumno no aprobó el OCHENTA POR CIENTO (80%) de las asignaturas del ciclo lectivo anterior.
- 4) el alumno perdió su condición de residente, concurrente o becario.

e) Requisitos para la graduación:

1. Asistir al OCHENTA POR CIENTO (80%) de las actividades teórico-prácticas.
2. Rendir examen teórico-práctico al finalizar cada asignatura. El examen final de cada asignatura tendrá una modalidad de respuesta múltiple con elección de UNA (1) de CUATRO (4) respuestas posibles.
3. Para ser promovido al año siguiente el alumno deberá haber aprobado el OCHENTA POR CIENTO (80%) de las asignaturas del ciclo lectivo anterior.
4. Haber aprobado el trabajo final Individual de carácter integrador escrito y con defensa oral, el cual se evaluará en una escala numérica del UNO (1) al DIEZ (10), siendo SEIS (6) la nota mínima de aprobación. Para poder rendir este trabajo, los alumnos tendrán que tener aprobados los exámenes teórico-prácticos de cada asignatura. En el caso de reprobar ésta instancia el alumno tendrá DOS (2) posibilidades de recuperación, y hasta DOS (2) años a partir de la fecha en la que rindió la última asignatura.

Cada Sede será responsable de la evaluación de este trabajo.

Los trabajos destacados deberán ser elevados por el Comité Académico a la Secretaría de Educación Médica para su posterior envío a la Biblioteca Central de la Facultad.

A quien haya cumplido con todos los requisitos mencionados la Universidad de Buenos Aires le extenderá un diploma que lo acredite como Médico Especialista en Infectología.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 73.055/2018

- 19 -

La confección de los diplomas se ajustará a lo establecido por Resolución (CS) N° 804/2018.

VII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

(A determinar por el Consejo Directivo al momento de aprobar la apertura de sede).

VIII. MECANISMOS DE AUTOEVALUACIÓN

Se hará anualmente un balance de las actividades programadas para cada asignatura que consistirá en:

- a) Porcentaje de clases teóricas dictadas/clases programadas.
- b) Porcentaje de actividades prácticas realizadas/actividades programadas.
- c) Porcentaje de rotaciones por servicios completadas /rotaciones programadas.

PROGRAMA DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS

Se mantendrá contacto regular con el graduado, mediante interconsultas presenciales o por vía electrónica, para saber:

- Si está ejerciendo la especialidad.
- Qué proporción de sus horarios laborales ocupa el ejercicio de la especialidad.
- Si ha realizado otros cursos de perfeccionamiento posteriores a su graduación.
- Si ha realizado pasantías en el interior o en el exterior del país.
- Si concurre a Jornadas, Simposios o Congresos relacionados con la especialidad.
- Si ha presentado trabajos de la especialidad en los eventos mencionados en el punto anterior.
- Si ejerce alguna actividad docente.
- Si concurre o forma parte de Sociedades Científicas de la especialidad.



Anexo Resolución Consejo Superior

Hoja Adicional de Firmas

Universidad de Buenos Aires

Número:

Referencia: EXP-UBA: 73.055/2018 FMED Carrera de Médico Especialista en Enfermedades Infecciosas

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.